



Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“Contratación del suministro de urnas, relicarios, y fundas de urnas, que sean solicitadas por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00029)”**. **LOTE 2: Suministro de Fundas**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de noviembre de 2018 se enviaron al DOUE para publicación, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la contratación de la **“Contratación del suministro de urnas, relicarios, y fundas de urnas, que sean solicitadas por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00029)”** mediante procedimiento abierto de regulación armonizada.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que presentaron oferta para el **Lote 2** fueron las siguientes:

- **HYGECO ESPAÑA S.A.U.** con CIF A59892414
- **VENDIMAR S.L.** con CIF B80965957

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de la oferta presentada, resultando que las empresas no presentaron la siguiente documentación:

La empresa HYGECO ESPAÑA S.A.U. no presentó:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmados en todas sus hojas.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La empresa VENDIMAR S.L. no presentó:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmados en todas sus hojas.

Se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de cinco días para aportar la documentación no presentada.



IV.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 22, la Mesa estimó que la documentación presentada por ambas empresas requeridas era la adecuada.

V.- El día 16 de enero de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 10.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la apertura económica siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Lote 2	HYGECO ESPAÑA, SAU (REGISTRO 08225)				
	PRECIO	UND	COSTE	IVA	TOTAL
FUNDA URNA MOD. 2	2,49	13.008	32.389,92	6.801,88	39.191,80

Lote 2	VENDIMAR, S.L (REGISTRO 66018)				
	PRECIO	UND	COSTE	IVA	TOTAL
FUNDA URNA MOD. 2	1,70	13.008	22.113,60	4.643,86.	26.757,46

Una vez finalizado el acto público, la Mesa consideró que la mercantil “VENDIMAR, S.L.” empresa licitadora al Lote 2, había presentado una oferta económica anormalmente baja, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cual se considera como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta económica inferior a un 10% del precio medio ofertado por todos los licitadores.

La Mesa de contratación acordó, requerir a esta empresa, para que en un plazo de tres días y de acuerdo con el contenido de la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procediese a emitir justificación de que la oferta efectuada permite la adecuada realización del suministro objeto de la licitación.

VI.- Recibida dicha justificación en tiempo y forma, la Mesa de Contratación se reunió el día 24 de enero de 2019 para valorar la justificación económica y valorar las ofertas presentadas y poder emitir propuesta de adjudicación del Lote 2 quedando las puntuaciones conforme se detallan:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION TECNICA</u>	<u>PUNTUACION ECONOMICA</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>
HYGECO ESPAÑA,S.AU.	24 puntos	51,20 puntos	75,20 puntos
VENDIMAR,S.L.	14 puntos	75 puntos	89,00 puntos



A la vista de la puntuación obtenida la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del LOTE 2: Suministro de Fundas a la empresa VENDIMAR, S.L. por ser la oferta más ventajosa de las recibidas

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la contratación del **LOTE 2: Suministro de Fundas de urnas “Contratación del suministro de urnas, relicarios, y fundas de urnas, que sean solicitadas por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00029)”** a la Empresa VENDIMAR, S.L. con código de identificación fiscal número B80965957, por un importe de **22.113,60.-€**, más IVA.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 25 de enero de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente